JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Triunfo (Antioquia),
Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUST.	268
RADICADO:	05591-40-89-001-**2017 00464**-00
PROCESO:	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE:	LILIANA BARRIENTOS URREA
DEMANDADO:	VIALES INGENIERIA LTDA EN LIQUIDACION, DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
ASUNTO:	APLAZA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Curadora ad-litem en escrito visible a archivo 16 del expediente digital, y toda vez que acredita con la historia clínica aportada la imposibilidad de asistir a la diligencia programada para el día 23 de septiembre próximo, procede el despacho y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2 del numeral 3° del artículo 372 del G. G. P, aplazar la audiencia indicada, fijando para ello y como nueva fecha, **VIERNES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 09:30 HORAS.**

Se le advierte a las partes que de conformidad con la norma citada, dicha audiencia no podrá ser aplazada nuevamente.

NOTIFIQUESE

CATALINA YASSÍN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **475034a22abe463111edca74330d8f008c2e5d6bb4141016217006ce4415b95d**

Documento generado en 21/09/2022 12:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica